



DECRETO EXENTO N° 2.544.-

RETIRO, 17 de Octubre 2024.-

VISTOS:

1° Resolución Exenta N°510 de fecha 8 de septiembre de 2020 del Ministerio de las Culturas Las Artes y El Patrimonio de la Región del Maule que aprueba convenio en el marco del Fortalecimiento de la Planificación y la Gestión Cultural Local, Programa Red Cultura;

2° Sesión N°119 celebrada el día 17 de Octubre de 2024 y Certificado N° 123 el que señala que el cuerpo colegiado con el quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" aprueba "Plan Municipal de Cultura de la comuna de Retiro (PMC) por el periodo 2024 - 2027;

3° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones orientadas a fortalecer las distintas áreas involucradas en el desarrollo comunal, deporte, cultura y actividades de interés común en el ámbito local;

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBESE** el Plan Municipal de Cultura para la comuna de Retiro por el periodo de vigencia 2024 - 2027;

2°.- **INCORPORESE** el Plan Municipal de Cultura "PMC" al PLADECO correspondiente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /

